



Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 14 AGO 2015

VISTO:

El expediente N° 5613/15 caratulado "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR - S/ IMPLEMENTACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN INICIAL"; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 414/09 del Poder Ejecutivo Provincial aprobó la carrera de Profesorado de Educación Inicial, con una duración de cuatro (4) años académicos, a partir del ciclo lectivo 2009 y encomendó a este Ministerio la aprobación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la misma;

Que, por Resolución N° 1131/15, este Ministerio aprobó un nuevo Diseño Curricular Jurisdiccional para la carrera de Profesorado de Educación Inicial, la cual otorga el título de "Profesor/a de Educación Inicial", en el marco de lo establecido por la Resolución N° 74/08 del Consejo Federal de Educación;

Que el Instituto Superior de Formación Docente Escuela Normal Superior de Santa Rosa se encuentra reconocido por este Ministerio mediante las Resoluciones N° 1376/01 y N° 1389/05 y está inscripto en el Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente;

Que el referido Instituto es una institución formadora de gestión estatal que acredita experiencia en el dictado de esta carrera, según consta por las Resoluciones N° 1978/09, N° 837/12 y N° 1865/12 de este Ministerio;

Que a fojas 140 la Dirección de Educación Superior considera oportuna la implementación de la carrera de Profesorado de Educación Inicial en el citado Instituto Superior de Formación Docente, con su nuevo Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por la Resolución N° 1131/15 de este Ministerio, por el término de cinco (5) cohortes a partir del Ciclo Lectivo 2015, la cual no genera mayores erogaciones presupuestarias;

Que los artículos 130 y 132 incisos c) y d) de la Ley de Educación Provincial N° 2511 facultan al dictado de la presente Resolución;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que, en consecuencia, es procedente dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Impleméntase, a partir del Ciclo Lectivo 2015, la carrera de Profesorado de Educación Inicial, con una duración de cuatro (4)



Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

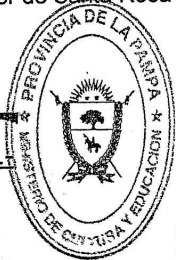
///2.

años académicos, en el Instituto Superior de Formación Docente Escuela Normal Superior de Santa Rosa, CUE N° 420030500, por el término de cinco (5) cohortes, con el nuevo Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por la Resolución N° 1131/15 de este Ministerio.

Artículo 2°.- Encomiéndase a la Dirección de Educación Superior la gestión de los trámites correspondientes para la obtención de la validez nacional del título de "Profesor/a de Educación Inicial" en el Instituto referido en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior, a la Dirección de Educación Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, y notifíquese a las autoridades del Instituto Superior de Formación Docente Escuela Normal Superior de Santa Rosa a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 1540 /15.
LDH/gds.-



Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN